DECRETO Nº 1569. /2020

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **Sra. MARÍA PEÑA PLACENCIA**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar acopio transitorio de gravilla en BNUP; El Memorando DOM N°91 de fecha 14 de diciembre de 2020; El memorando DTTP N°61/2020; El comprobante de pago de derechos municipales N°1470640 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **1)** Autorícese a la Sra. María Peña Placencia, el uso de BNUP de la calle 5, casa N° 5729, Población Villa Santo Domingo, desde el 17 al 24 de diciembre 2020.
- 2) El Mandante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ESANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL. ALCALDE \*

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae DISTRIBUCION:

Alcaldía

- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- > 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- > Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- > Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

1 6 DIC. 2020

PROCEDENCIA: AlcaldiaHORA: 122

1000 14 33 76